

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.



Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Exp.: A/SER-052857/2023

Acto que se notifica: **COMUNICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS**

Título del contrato: “**Servicio de mantenimiento y conexión al 112 de desfibriladores externos semiautomáticos ubicados en los órganos judiciales adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid**”

- De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en el plazo **de 3 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta información en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>)**, la empresa CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L. deberá:
  - Justificar los términos de su oferta, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato en las condiciones ofrecidas.
  - Subsanan los defectos observados en la documentación administrativa: En la declaración responsable múltiple no se ha señalado la relativa al empleo de personas con discapacidad. Debe presentarla completa según modelo del Anexo II del PCAP de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP.
- Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/> e irá dirigida a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**

Registro: **Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

La falta de contestación a este requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2. a) de la LCSP.

Asimismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la citada LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: CARRETERO CASELLAS MARTA  
Fecha: 2024 05 13 14:54